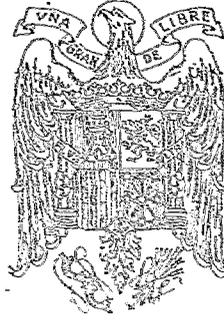


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## ESTADO MAYOR GENERAL

## Bajas

El día 25 de septiembre falleció en Santiago del Burgo (La Coruña) el Teniente General honorífico D. Nicasio de Aspe Vaamonde.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central  
del EjércitoINSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR

## Bajas

Padecido error material en la Orden de bajas publicada por Orden de 25 de septiembre del corriente año (D. O. núm. 221), queda debidamente rectificada en la parte que afecta al alférez eventual de complemento don Juan Rojo Morente, en el sentido de que pertenece al Arma de Ingenieros en lugar de a la de Infantería, como se consignaba.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido promovido al empleo de teniente de Sanidad Militar

por Orden de 14 de julio próximo pasado (D. O. núm. 162), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior y en la Escuela de complemento del Ejército, el caballero sargento de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Manuel Alejo Pedrero, procedente del Distrito de Sevilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## ESTADO MAYOR

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, Primer Grupo, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## INFANTERIA

## Mandos

Ha designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, al coronel de Infantería de la Escala activa Primer Grupo) D. Teodoro Laborda Martínez, actualmente disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el coronel de Infantería (E. A.) D. José Navas Sanjuán, jefe del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33, cesando en su actual destino y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## Disponibles

Como continuación a mi Orden de fecha 13 de julio de 1956 (D. O. número 1309), pasa a la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Segundo Grupo) D. Joaquín Candelas Chinchón.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 143), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo), existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) del artículo 20 de la disposición anteriormente citada, los tenientes coroneles que pueden solicitar esta vacante son los que, cumpliendo las condiciones de mínima permanencia antes de la fecha en que termina el plazo de admisión de peticiones se encuentren colorados en la escalilla de 1 de enero de 1936 a partir del número 105.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de España en Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden cuya Autoridad remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la propuesta correspondiente.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Medrano Ciraco, Gobernador Militar de Ceuta y Subinspector de la Zona Occidental de Marruecos, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Rafael Cartagena y de Coca, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Cesa en la situación de disponible y a más órdenes en la 3.ª Región Militar, a la cual pasó por Orden de 26 de septiembre de 1936 (D. O. número 229), el comandante de Infantería de la Escala activa (Segundo Grupo), don Beltrán Rivas Rodríguez, confirmando en su anterior destino en el Gobierno Militar de Orense.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don Leopoldo Poza Canalis, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con doña María Mendoza Ramírez.

Otro, D. Mariano Martín Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, con doña Franca Ruiz y Villapalos.

Otro, D. José Horcajadas González, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 43, con doña Olga Schwartz Deigado.

Otro, D. Tomás Ximénez de Embún Arbez, destinado en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con doña María del Carmen Monjarín Losada.

Otro, D. Angel Cebollero Alonso, destinado en la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5, con doña Elena Prad-Alvaro.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1936, el teniente de Infantería (E. A.) Segundo Grupo D. Eutiquio López de Prado, en situación de disponible y a más órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 291), y por reunir las condiciones señaladas en el párrafo 3.º de su artículo único, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Infantería (Escala activa), sin ocupar número de plantilla en su escalafón, al alférez de Infantería (E. A.) don José Murillo Erciti, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba,

con antigüedad de 6 de agosto de 1936, y quedando en la misma situación señalada.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 299), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Modes Soto Martínez, en situación de separado del servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Otro, D. Francisco Pardos Hernando, del Cuerpo de Policía de Africa Occidental Española, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Otro, D. Juan de la Vega Gil, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de agosto de 1936.

Otro, D. Aurelio Ojosegros López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. José Barroso Giraldo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Bartolomé Planells Bonet, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Andrés Díez Alcántara, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 82, a percibir desde 1 de octubre de 1936.

Otro, D. Marino Parra Vallaadua, de la Caja de Recluta núm. 40, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Brigada de Infantería D. Fernando López Lozano, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1936.

Otro, D. Germán González Diz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcaia núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. José Núñez Barceleta, de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1936.

Otro, D. Santiago Escalada Bocós, de la Zona de Reclutamiento y Mo-

villización núm. 19, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Rafael Solís Quintana, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de Infantería D. Domingo Cabeza Cabeza, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de marzo de 1956.

Otro, D. Ildefonso Noé Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Félix San Pedro Sierra, de la Academia de Infantería, a percibir desde 1 de junio de 1956 (rectificación).

Otro, D. Fernando Gallardo Rueda, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Antonio Cid Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Vicente Delgado Santos, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Antonio López Márquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Fernando Payón López, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Francisco López Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Miguel Hernández Gómez, del Batallón de Cañones Contra Carros núm. 1, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Cristóbal España Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 30, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Francisco Espejo Sánchez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Simón Pérez García, del Regimiento de Infantería Toledo número 33, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Juan Ríos Bellido, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. José Ortiz Pérez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Juan Velardo Caro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3 a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Isaías Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Joaquín Guerrero Fortunato, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Jesús Fernández Solís, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Ricardo Argote Salazar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Alberto Lubary Pérez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Martín Aguilera Clavel, del Regimiento de Infantería León número 38, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Pedro Primo San José, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Octavio Sáinz López, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Agustín Asíaín Garcés, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Juan Delgado Marín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Jesús Corral Gómez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Sixto Martínez Moreno, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Amancio Gómez Aguado, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Sargento D. Santos Vázquez Tomillo, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Fernando Casado García, de la Compañía de Destinos de la Comandancia General de Melilla, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Sargento de la Compañía de Mar de Melilla D. José Riobobos Porras, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde que se le concedió

la primera paga de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Sargento moro Sidi Mohamed Ben Mohamed Hamed, núm. 14.974, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Brigada de complemento de Infantería D. Herminio Carrasco González, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1955 (rectificación).

Otro, D. José Capó Ribes, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Crisanto Montero Caballero, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Ceferino Gutiérrez Mínguez, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Galo Mínguez Sanz, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Desiderio Martínez Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Teudis Viejo Fernández, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Otro, D. Atlano Estal Temprano, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala*

Sargento de complemento de Infantería D. Eusebio Jiménez Pozo, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, a percibir desde 1 de febrero de 1956.

Otro, D. Fortunato Marcos Maillo, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1956. (Rectificación.)

Otro, D. Juan López Moya, en situación de colocado en la 9.ª Región

Militar, a percibir desde 1 de junio de 1956.

Otro, D. Félix García Funcia, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Angel Lainez Trillo, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Lorenzo Vara Mayor, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Otro, D. Jesús Fernández González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de agosto de 1956. (Rectificación.)

Otro, D. José del Arco Lorenzo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Manuel Rodríguez Iglesias, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Manuel González Rodríguez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Benito Durán Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Basilio Palacios Toral, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Tomás Aranda Murillo, en situación de colocado en la 4.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Martín Melero Pedrazuela, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Mariano Fernández Rivero, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de octubre de 1956*

Sargento de complemento de Infantería D. José Rivero Irujo, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Tomás Bragado Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Casas Noguerras, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Gregorio Sánchez González, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Eladio González Fraile, en situación de reemplazo voluntario en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jacinto Tarifa Martín, en

situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Gastón Berraondo, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Rufino Hermoso de Mendoza Larumbe, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Catalán Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Urbano Román Ortiz, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Gallardo Castro, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Joaquín Ruiz Vargas, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. José Arias Alvarez, en situación de colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco García Barrero, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Mancilla Romero, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Pascual Puyo Mendiara, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1956.

Otro, D. Antonio Burón García, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1956.

Otro, D. Florentino Pellitero Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Manuel León Florido, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1956.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 64 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel de Infantería D. Antonio Vi-daurre Agullera.

## CABALLERIA

### Vacantes de destino.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, en el Cuadro Permanente de profesorado de la Instrucción Premilitar Superior, 4.ª Zona, Destacamento de Bilbao (con residencia en Burgos).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicio y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas picadores

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al alférez especialista picador D. Isidoro Rodríguez Gacno, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas paradistas

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta las fechas que se indica, al personal del Cuerpo de Especialistas Paradistas que a continuación se relaciona:

Brigada especialista paradista don Manuel Blázquez Expósito, del 6.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Andres Sánchez Palacios, en comisión en el 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela), hasta los cincuenta y cuatro años.

Sargento especialista paradista don Santos Cillero Munilla del 1.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Alonso Calles Navarro, del 6.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**ARTILLERIA****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido el día 24 de septiembre último en la plaza de Segovia, el coronel de Artillería, Escala complementaria, don Bruno Fraile Valbuena, con destino en la Caja de Recluta núm. 10. Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Retiros**

Pasó a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de los corrientes el teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Francisco Rancallo Sarille, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y se le asciende al empleo de coronel de la citada Escala como comprendido en los artículos 1.º y 5.º de la Ley de 23 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 117), por hallarse en posesión de la Medalla Militar Individual, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. José María López Valencia, Capitán General de Canarias, el comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Ricardo Duyos González, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José María López Valencia, Capitán General de Canarias, al comandante de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Martínez Barona, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**-Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» n.º 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Angel Sánchez Pardo, del Regimiento de Artillería núm. 76, con doña Juana García Aragón.

Don Juan Otero Calvo, del Regimiento de Artillería núm. 32, con doña Luisa Navarro Esteban.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Destinos**

Comprobado documentalmente que el sargento de Artillería D. Félix Lavilla García no reúne las condiciones físicas necesarias para prestar servicios en Unidades de Montaña, se anula el destino que al Regimiento de Artillería núm. 21 le fué conferido por O. C. de 21 de septiembre último (D. O. núm. 216), y pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Artillería núm. 31.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Especialistas del Ejército****Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de agosto de 1956 (D. O. núm. 183), para cubrir una vacante de alférez o suboficial especialista mecánico electricista de la Rama «A» en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña), se destina con carácter voluntario al sargento especialista D. Gervasio López Sanz, disponible y en comisión en el Regimiento de Artillería número 75 (Grupo I).

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Causa baja a voluntad propia en el Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A» y en el Ejército el ayudante especialista soldado de 1.ª Gaspar Martínez Zapatero, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, pasando a la situación militar que

le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre del año en curso el capitán de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Gotérriz Miró, en la situación de colocado, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**INGENIEROS****Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Mohamed Ben Mezian Bel Kasem el comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Durango Ballester, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. José María López Valencia, Capitán General de Canarias, al comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Durango Ballester, actualmente en situación de disponible y a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se

concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros (E. A.) don Rafael Medina Quesada, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, con doña Mercedes Torrecabota Puig.

Capitán de Ingenieros (E. A.) don José Pandelet Fernández de Santalla, con destino en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, con doña María Esther Unzuñu Alcaiz.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Ricardo Rodríguez Usatorre, con destino en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, con doña María de la Paloma Ravena Suárez.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 114), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo de Especialistas en las Unidades que a continuación se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Mecánicos electricistas de la Rama B)

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de brigada.

#### Operadores de Radio

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 1.ª Unidad (Madrid).—Una de alférez y una de brigada.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española, Ifni-Sáhara.—Una de sargento.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de sargento.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VI, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles veterinarios de la Escala activa del Cuerpo de Veterinaria Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con Hoja de Servicios y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, a partir del día 2 de enero de 1947, el capitán veterinario don Eustasio Serrano Gutiérrez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Por esta Orden se rectifica la de 2 de enero de 1947 (D. O. número 3):

Madrid, 8 de octubre de 1956

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 3 del mes actual el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Florencio Gonzalvo Juan, de la Agrupación de Intendencia núm. 5, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que por sus años de servicio le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Herradores provisionales

Ingreso en el C. A. S. E.

Por existir vacante y estar declarado apto, ingresa definitivamente en

el C. A. S. E., 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A con antigüedad de 1 de abril de 1939, el herrador provisional D. Pedro Acosta Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, siéndole abonable para efectos de trienios el tiempo servido de acuerdo con la antigüedad que se le señala, empezando a percibirlos a partir de la primera revista de Comisario siguiente a su ingreso en el C. A. S. E., sin efectos retroactivos. Dicho herrador continuará en el mismo destino.

Madrid, 8 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—De las páginas 63 a 65 se publican nueve Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Cáceres, el teniente coronel de la Guardia Civil D. Rafael Bacas Serena, de la Plana Mayor del 6.º Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual los capitanes de la Guardia Civil, pertenecientes al Segundo Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Dionisio Banzo Pueyo, de la Plana Mayor del 32 Tercio.

Don Antonio Corredera Dacosta, de la Plana Mayor del 8.º Tercio. Madrid, 6 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del mes actual el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Fidel Fontela Vázquez, de la 137 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo

Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 4.ª Zona de la Guardia Civil,

en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1934 (D. O. núm. 67) el teniente de dicho Cuerpo, perteneciente al Primer Grupo, D. Antonio Diaz-Valero Martínez, de la 241 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 6 de octubre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Queda anulado el destino adjudicado al teniente de complemento de Infantería D. Antonio Iglesias Iglesias, por Orden de esta Presidencia de 15 de junio de 1934 («Boletín Oficial del Estado número 171»), debiendo quedar el interesado en la misma situación en que se encontraba anteriormente a la fecha en que fue destinado a la empresa «Dominguez Hermanos», es decir, en «Reemplazo voluntario», y con derecho a solicitar destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1936.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. José Rodríguez Soto, con destino en el Gobierno Militar de Málaga, con el cargo de auxiliar de oficina en la Empresa «Pérez Texeira, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Calvo, núm. 15. Fija su residencia en Torre del Mar (Málaga). Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Sargento de Infantería D. Antonio Parrilla Amador, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con el cargo de jefe de Equipo de Peones en la Empresa «Construcciones A. R. O., S. A.», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cortina, número 2. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Artillería D. José Martínez Díaz, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena con el cargo de agente de Ventas para Murcia de la Empresa «Industrias Camarce», fábrica de leñas, aparatos fregasuelos y sucedáneos del café, con domicilio en Totana (Murcia), calle Mayor Triana, número 6. Fija su residencia en Murcia. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Art. 2.º El oficial y suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1936.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros ...

Exemos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha

dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Brigada de complemento de Ingenieros D. Jesús Erdozain Gofri, en situación de «colocado» en la Delegación Provincial del Trabajo de Navarra en Pamplona, por Orden de 21 de mayo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150), en la que cesa, fijando su residencia en Vitoria.

Sargento de complemento de Infantería D. Claudio Cervigón García, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Garrovillas (Cáceres), por Orden de 18 de abril de 1936 («Boletín Oficial del Estado» número 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en Plasencia (Cáceres).

Sargento de complemento de Infantería D. Pedro Gil de las Heras, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de León, por Orden de 27 de diciembre de 1935 («Boletín Oficial del Estado» núm. 1), en la que cesa, fijándosele su residencia en León.

Sargento de complemento de Infantería D. Leonardo Briñas Muñoz, en situación de «colocado» en la Junta de Obras de Puerto de Cartagena (Murcia), por Orden de 14 de julio de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193), en la que cesa, fijándosele su residencia en Santander.

Sargento de complemento de Infantería D. Bautista Pérez Fernández, en situación de «colocado» en el Parque Central de Transmisiones del Ejército del Aire en Getafe, por Orden de 14 de julio de 1936 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Navas del Rey (Valladolid).

Sargento de complemento de Infantería

tería D. Santos Saldaña Alonso, en situación de «colocado» en el Centro Regional de Telecomunicación de Barcelona por Orden de 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 150), en la que cesa, fijándose su residencia en Barcelona.

Sargento de complemento de Infantería D. Gabriel Mangas Martín, en situación de «colocado» en el Parque Central de Transmisiones del Ejército del Aire en Getafe, por Orden de 14 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 199), en la que cesa, fijándose su residencia en Estella (Navarra).

Sargento de complemento de Infantería D. Emilio Moreno Parmilla, en situación de «colocado» en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar (Abacete), por Orden de 6 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 345), en la que cesa, fijándose su residencia en Huete (Cuenca).

Sargento de complemento de Artillería D. José Hernández Triviño, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Jaén, por Orden de 14 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) en la que cesa, fijándose su residencia en Granada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Vistas las consultas formuladas sobre el artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), que establece plazo para ejercer el derecho de ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de los Ejércitos que se encuentre clasificado como Aspirante,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere la sexta disposición final de la citada Ley, dispone lo siguiente:

El personal pendiente de ingreso en la Agrupación Temporal Militar que en 17 de julio de 1957 no haya solicitado destino civil a través de la Junta Calificadora u optado por la situación de «reemplazo voluntario» perderá todo derecho a ingresar en dicha Agrupación, siendo condición necesaria para continuar escalafonado como aspirante haber tomado parte en uno o varios concursos de los anunciados por esta Presidencia del Gobierno o que se anuncien hasta aquella fecha.

Los que hayan adquirido o adquirido hasta el 17 de julio de 1957 el de-

recho a continuar escalafonados como aspirantes podrán ejercitarlo mientras subsista la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Habiendo pasado a la situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, según las Ordenes del Ministerio del Ejército que se citan, los suboficiales de complemento pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), debiendo hacerseles nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta a los aludidos destinos civiles:

Brigada de complemento de Infantería D. Jacinto Carro Hernández, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Haro (Logroño), retirado por Orden de 12 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 203).

Brigada de complemento de La Legión D. Eduvigis Pulido Conde, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Majadas (Cáceres), retirado por Orden de 14 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 211).

Sargento de complemento de Infantería D. Ramón García Jiménez, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), retirado por Orden de 12 de septiembre de 1956 (D. O. núm. 203).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado el coronel de Infantería D. Luis Reyna Travieso, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se nombra para sustituirle como vocal representante en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, creada por Ley de 13 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), al de igual empleo y

Arma D. Antonio Vidaurre Aguilera, sin perjuicio de su actual destino en la Sección de dicho Organismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: Habiendo fallecido los suboficiales que a continuación se relacionan, en las situaciones que se expresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado c) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Brigada de complemento de Infantería D. José Lavado de la Cruz, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Cáceres, fallecido el día 4 de septiembre de 1956.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Juan Escudero Escudero en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), fallecido el día 8 de septiembre de 1956.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 207)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Infantería D. Domiciano Sancho Guerra, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, con el cargo de agente de ventas en el almacén de tejidos «Panos Arroyos», propiedad de D. Saturnino Arroyo Hernández, con domicilio en Madrid, calle Conde de Romanones, núm. 10. Fija su residencia en

Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Infantería D. Fernando Bances González, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con el cargo de auxiliar de caja en la Industria de don Manuel Carrocera Bances, con domicilio en Madrid, calle Irianda números 11 y 13. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Artillería D. Eladio Cabezas Puebla, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 42, con el cargo de agente de ventas para Córdoba en la industria propiedad de don Alfonso Díaz Romero, con domicilio en Villanueva de Córdoba, calle Sanjurjo, núm. 4. Fija su residencia en Córdoba. Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Brigada de Ingenieros D. Gerardo Artieria del Busto, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con el cargo de guarda en la Compañía del Ferrocarril Vasco-Asturiana, con domicilio en Oviedo (Asturias), en cuya capital fija su residencia. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Caballería D. Antonio Lozano Castro, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Alcantara núm. 15, con el cargo de encargado en la explotación agrícola y ganadera propiedad de D. Gabino Muriel Espadero, con domicilio en Cáceres, avenida de Portugal, número 18. Fija su residencia, en Cáceres. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Brigada de Caballería D. Cesáreo Soto Pérez, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, con el cargo de auxiliar administrativo en la empresa «Franco Alonso y Compañía, S. R. C.», con domicilio en Madrid, calle Lino, núm. 4. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Art. 2.º Los suboficiales anteriormente mencionados, y que por la pre-

sente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las empresas por lo que respecta a las últimas, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1936.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 281.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasar a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, los suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1933 («B. O. del Estado» número 94).

Brigada de complemento de Infantería D. Mariano Martín Pérez, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), por Orden de 16 de noviembre de 1933 («Boletín Oficial del Estado» número 328) en la que cesa, fijándosele su residencia en Altea (Alicante).

Sargento de complemento de Infantería D. Juan Alvarez del Pozo, en si-

tuación de «colocado» en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio (Alava), por Orden de 14 de julio de 1936 («B. O. del Estado» número 199) en la que cesa, fijándosele su residencia en Sariñena (Huesca).

Sargento de complemento de Infantería D. Matías Marín Gallardo, en situación de «colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena (Murcia) por Orden de 18 de abril de 1936 («B. O. del Estado» núm. 112), en la que cesa fijándosele su residencia en Málaga).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guardé a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1936.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Habiéndose padecido error en la Orden de esta Presidencia de 12 de septiembre de 1936 («Boletín Oficial del Estado» número 200), por la que se concedía la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedente de «colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Castellón, al sargento de complemento de Infantería D. José García Martín, siendo su verdadero destino en la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado (Grupo de Puertos de Castellón).

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede rectificada dicha Orden en el sentido de esta última denominación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1936.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 223.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-  
DIA CIVIL. JEFATURA DE INTEN-  
DENCIA

### Adquisiciones

Teniendo necesidad de llevarse a efecto la adquisición y designación de provisionista de los componentes de rafoines de provisión y confección de vestuario detallados a con-

tinuación, se recibirán ofertas sobre los mismos en esta Dirección General, calle Guzmán el Bueno, 122, a las diez horas del día 23 del actual, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económicas legales que se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura de Intendencia de dicho Centro.

20.000 latas de carne en conserva de 300 gramos.

15.000 kilogramos de chorizo mez-

cla primera, en latones de cinco o seis kilogramos.

Designación de confeccionista de capotes para tropa.

Designación de confeccionista de uniformes de paseo.

Designación de provisionista de gorros de cuartel.

Madrid, 5 de octubre de 1936.

Núm. 1.355

P. 1-1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUM. 5**

**Adquisición de alpargatas**

Debidamente autorizado por la Superioridad se admiten ofertas para la adquisición por concierto directo de treinta mil (30.000 mil) pares de alpargatas-bota, con destino al personal de tropa de este Grupo.

El acto de la adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de actos de este acuartelamiento en Segangan (Zona Norte de Marruecos), a las doce horas (hora española, equivalente a las once de Marruecos), del día 25 del presente mes de octubre, hasta cuya hora se admitirán las ofertas que se presenten al Señor Teniente Coronel Mayor, en su despacho oficial, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales deberán ajustarse al modelo de proposición que en unión de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan expuestos hasta dicha fecha en las oficinas de Auxiliaria de este Grupo y Representación del mismo en Melilla.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Segangan, 5 de octubre de 1936.

Núm. 1.351

P. 3-1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA DEL RIF NUMERO 8**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto la adquisición para este Grupo de 24.000 pares de alpargatas por el sistema de concierto directo, a cuyos efectos se admiten proposiciones en la Mayoría de este Grupo desde esta fecha hasta las 16 horas (española) del día 25 del presente mes. Acto continuo de expirar el plazo de presentación de las proposiciones se efectuará la apertura de los pliegos y posteriormente la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir esta adquisición, estarán a disposición de los señores licitadores en la expresada Unidad en el Zoco El Had y en la Representación de la misma, en Melilla, calle del General Aspilleros, núm. 24, todos los días laborables desde las ocho hasta las trece treinta horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe del mismo será satisfecho por el adjudicatario.

Esta adquisición se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército,

de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo 5.º de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1932 («B. O. del E.» número 359).

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ...., con documento nacional de identidad (reséñese este documento u otro de identidad) ..... en nombre propio o como apoderado legal de ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítese cualquiera de los publicados en periódicos oficiales y ordinarios) y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concierto directo para la adquisición de ..... y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letras) de las características figuradas en el pliego de condiciones técnicas, al precio de ..... pesetas cada ..... .

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos, que hace un total de ..... pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda del 30 de diciembre de 1940 («B. O. del E.» núm. 15 de 1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. núm. 175).

4.º (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

**Nota.**—La proposición se extenderá en pliego entero, sellado, de la clase 16.ª, según marca el pliego de condiciones legales.

Melilla, ..... de ..... de 1936.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisición de Vestuario del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Zoco el Had, 4 de octubre de 1936.

Núm. 1.346

P. 3-1.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR**

**Expediente núm. 28/56-A**

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de los extintores de incendio, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza que a continuación se indican, por el presente se hace saber que el concurso al efecto se celebrará por esta Junta el día 30 del actual, a las diez y treinta horas (10,30), en la Sala de Justicia de la Capitanía General

de esta Región, sita en la plaza de España.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de la misma, sita en la plaza de la Gavidia, núm. 10, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, y en las Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Madrid, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

**Unidades, material y precio límite**

Diez extintores incendio, de tres kilos, a 1.395 pesetas uno.

Dos extintores incendio, de 200 litros (sobre ruedas), a 7.378 pesetas uno.

Sevilla, 6 de octubre de 1936.

Núm. 1.349

P. 1-1.

**MINISTERIO DEL EJERCITO.-DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO**

**Expediente núm. 292**

Subasta para la adquisición de materiales para Estaciones de Engrase y Servicio

Desierta la adquisición de los efectos que a continuación se detallan en la subasta celebrada el día 5 de mayo del presente año, se anuncia segunda subasta con carácter urgente que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1936 a las diez treinta horas.

Dicho acto se efectuará en la Sala de Actos de esta Dirección, sita en la calle Granada, núm. 53, Madrid.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se regirá dicha segunda subasta, están a disposición de quienes los soliciten en la Jefatura del Detall General de esta Dirección (Ministerio del Ejército).

El importe de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

**EFFECTOS OBJETO DE ADQUISICION**

- 14 Surtidores de gasolina.
- 1 Un elevador neumático.
- 11 Comprobadores de frenos.
- 11 Picheros de láminas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) domiciliado en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*

Y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la segunda subasta del expediente núm. 292, para la adquisición de material para Estaciones de Engrase y Servicio, se comprimate y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra) al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) posetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4. Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o pieza que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente la represente.

Notas.—Las ofertas se extenderán por duplicado en pliego de papel sellado de la clase octava.

Cítase a todos los efectos el número del expediente.

Madrid, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.343

P. 1-1

#### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALGECIRAS

Expediente núm. 5/56

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 de octubre en esta Junta, sita en calle Alfonso XI, número 4, para la adquisición, mediante subasta, del material que se relaciona, con destino al Almacén de Cal de Intendencia de Algeciras.

##### Grupo primero

Nueve cargas de repuesto para aparatos extintores de incendios, de cinco kilos de capacidad, a base de bromuro de metilo.

Tres cargas de repuesto para carro extintor, de 400 litros.

Cuatro cargas de repuesto para carretilla extintor, de 50 litros.

Noventa y seis cargas para recargar aparatos extintores de pared, de 10-13 litros.

##### Grupo segundo

50 tendales (panificación).

40 tablas (idem).

10 banquillos de madera (idem).

12 mangos ordinarios para palas y palines.

13 mangos ordinarios para palas y palines.

15 metros correa transmisión.

##### Grupo tercero

Una amasadora metálica para 200 kilogramos de harina.

Un cilindro refinador de masa, de 5 a 35 kilogramos de masa.

Una divisora de 30 divisiones, para un mínimo de 320 gramos de masa cada división.

##### Grupo cuarto

20 entarimados de madera.

Los precios límites que han de regir en esta subasta son los siguientes:

Grupo primero, 13.555 pesetas.

Grupo segundo, 14.669 pesetas.

Grupo tercero, 74.936 pesetas.

Grupo cuarto, 12.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores industriales que lo desean, todos los días a horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Junta.

Las ofertas serán presentadas personalmente al Sr. Presidente de esta Junta, en sobre cerrado y lacrado, en el momento y hora fijados.

El importe de este anuncio será a prorrato entre los adjudicatarios. Algeciras, 3 de octubre de 1956.

Núm. 1.344

P. 1-1

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central adquirirá por gestión directa los efectos correspondientes al Servicio de Campamento que a continuación se detallan:

703 electrodos 37-B, de 2,50 milímetros, al precio límite de 0,556 pesetas unidad.

254 electrodos 40-B, de 3,25 milímetros, al precio límite de 0,987 pesetas unidad.

254 placas de soldar en fragua, al precio límite de 2,152 pesetas unidad.

327 hembrillas, de 22 por 80, al precio límite de 0,42 pesetas unidad.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 29 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión fueron publicados en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO

DEL EJERCITO núm. 70, de fecha 24 de marzo de 1956, los que además se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios de esta gestión serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 9 de octubre de 1956.

Núm. 1.357

P. 1-1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 40-H/56

Para adquisición de viveres y artículos conservables atenciónes Hospital Militar de Granada, mes noviembre, hasta las 11,45 horas del día 25 del actual, e igual hora día 30 en segunda convocatoria, se admiten ofertas en sobre cerrado, dirigido al señor Presidente (Gobierno Militar).

Pliegos de condiciones, modelo de proposición, artículos y cantidades pueden examinarse en la Administración del citado Hospital todos los días laborables de diez a trece horas.

Las muestras serán entregadas en dicha Administración antes del día 20 para análisis e informe.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Granada, 2 de octubre de 1956.

Núm. 1.356

P. 1-1

#### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 65

##### Concurso

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de diverso material de Odontología, Laboratorio, Oftalmología, Otorrinolaringología, Digestivo y Cardiología, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque y que se publican a continuación de este anuncio.

Dicho concurso se verificará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las condiciones económico-legales están a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque y en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ....., calle ....., número ....., con ..... (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y en los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de diverso material de Odontología, Laboratorio, Oftalmología, Otorrinolaringología, Digestivo y Cardiología, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en letra y número), al precio de ..... (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de ..... (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es .....

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que lo represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego.)

Madrid, 6 de octubre de 1936.

#### PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE DEBERAN REGIR EN LA ADQUISICION POR CONCURSO DE DIVERSO MATERIAL, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 65

Primera.—Por orden de la Superioridad, este Parque Central procederá a la adquisición por concurso del material que a continuación se detalla, con los precios tope y total que se indica:

*Cantidad, efectos y precio aproximado por unidad*

Un arco voltáico, con su prensa de colar para acero, 5.000 pesetas.  
Una mesa de taller de Odontología, con cajón instrumental para reco-

gida de limallas y sucios, 4.250 pesetas.

Una mesa para trabajo de escayola, 2.000 pesetas.

Una prensa de colar «Solbring», 1.500 pesetas.

Una soldadora eléctrica, 4.500 pesetas.

Un torno «Ritter» o similar de taller, con sus juegos de piezas para piedras, cepillos y fresas (modelo grande, con cuatro velocidades), 8.000 pesetas.

Una centrifuga para cuatro matraces, 250 c. c. cada uno, 16.000 pesetas.

Un hemoglobinómetro de Zeiss-Ikon, 2.000 pesetas.

Cuatro hemoglobinómetros de Talquist, a 80 pesetas, 320 pesetas.

Un microscopio ocular, con lámpara de hendidura, 15.500 pesetas.

Un aparato de diatermia completo para desprendimiento de retina, modelo Arruga, 6.800 pesetas.

Una lámpara para oftalmología, modelo nuevo Ulloa, 900 pesetas.

Un audiómetro Maico F-1, perfeccionado, 28.500 pesetas.

Un modulador «Instaes», para acoplar al audiómetro Maico, modelo F-1, perfeccionado, 10.000 pesetas.

Un gastroscopio flexible, 25.000 pesetas.

Un equipo de auscultación Agi-Insa, 400 pesetas.

Un equipo de exploración Agi-Insa, 700 pesetas.

Importe total del concurso, 131.970 pesetas.

Segunda.—Dada la especialización de estos aparatos, se admite la concurrencia de marcas patentadas extranjeras, pero siempre que los oferentes aseguren tener los aparatos que ofrecen en sus almacenes de esta capital o acreditar documentalmente tener licencia de importación concedida y con posibilidad de entrega dentro del plazo que marca en otra de las condiciones.

Tercera.—Por la Superioridad se designarán diplomados de las respectivas especialidades para asesorar al Tribunal y para inspeccionar previamente el material que se ofrezca, y efectuar con ellos las pruebas pertinentes, tanto para ver si se adaptan a las condiciones exigidas para su admisión en el concurso como en su recepción una vez adjudicado.

Cuarta.—Las Casas concursantes remitirán, con una antelación mínima de diez días, contados a la fecha de celebración del concurso, muestras del material ofertado.

Quinta.—Las Casas concursantes deberán hacer constar en sus ofertas la garantía que ofrecen el material ofertado.

Sexta.—El plazo de entrega del material será de treinta días, contados a partir de la fecha en que se comunicue la adjudicación definitiva.

Séptima.—La entrega del material

se efectuará en los Almacenes de este Parque Central (paseo de las Delicias, núm. 44), donde será reconocido por la Junta Técnica, siendo rechazado el que no se ajuste a las condiciones técnicas exigidas y muestras presentadas o manifieste alguna deficiencia en las pruebas a que sea sometido, debiendo en este caso ser sustituido por la Casa adjudicataria por otro que satisfaga plenamente, con todos los gastos a su cargo.

Madrid, 6 de octubre de 1936.

Núm. 1.341

P. 1-1

#### PRIMER DEPOSITO DE SEMENTALES

El día 19 del presente mes de octubre, a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de un caballo y un garañón semental clasificados para desecho, en los locales que ocupa este Cuartel, calle del Empecinado, núm. 27, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Alcalá de Henares, 5 de octubre de 1936.

Núm. 1.333

P. 2-2

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/36-E

Dispuesto por la Superioridad la enajenación de material inútil diverso que más adelante se señala, existente en el Almacén Regional de Intendencia, sito en la carretera de Su Eminencia (Guadaira), de esta plaza, por el presente se hace saber que el día 30 del mes actual, a las once treinta horas (11.30), se efectuará dicha enajenación por «Subasta oral y pública pujas a la llana», en la Sala de Justicia de la Capitanía General de esta Región Militar, sito en plaza de España.

#### Material

2.534,7 kilos de trapo blanco, procedente de sábanas de tope y furdas cabezal, al precio límite de 19 pesetas kilo. Total, 48.159,30 pesetas.

3.228,150 kilos de trapo de color, procedente de jergones, cabezales y banderas, al precio límite de 18 pesetas kilo. Total, 58.106,70 pesetas.

44.500 kilos de madera, procedente de sillas y mangos de palas, al precio límite de 0,60 pesetas kilo. Total, 26.700 pesetas.

19.464,700 kilos de madera, procedente de tablas de camas, mesas y bancos, al precio límite de 1,50 pesetas kilo. Total, 29.197,05 pesetas.

Pliegos de bases técnico-legales se

encuentran en la Secretaría de esta Junta, sita en plaza de la Gavidia, número 10, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Dicho material puede ser examinado en el citado Establecimiento todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrates por los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.347 P. 1—1

**JUNTA ECONOMICA DEL LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE TETUAN**

**Subasta**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para adquisición del siguiente material:

Penicilina Procainica en frasco de 400.000 U. I. cada uno, 75.000 al precio límite de 4,30 pesetas frasco.

Estreptomicina frasco de un gramo, 20.000 al precio límite de 5,70 pesetas frasco.

Tramina (Cloromictina) cápsulas gramos 1,500, al precio límite de pesetas 14,30 gramos.

Esta subasta se celebrará en el Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán (Marruecos), a las once horas del día 5 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Sr. Presidente a una licitación por pujas a lamana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir

la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en el expresado Laboratorio de Farmacia Militar todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del Estado número 359).

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ..... (nombre y apellidos) domiciliado en ....., calle ..... núm. .... con documento Nacional de Identidad ....., (preséñese este documento u otro de identidad ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de .....) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en ....., (cítase cualquiera de los publicados en el «B. O. del Estado», DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, «Boletín Oficial de la Zona Norte de Marruecos», y en los periódicos «Diario de Africa», de Tetuán, y el «Puro de Ceuta») y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ....., pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o Sucursales de la misma), que hace un total de ....., pesetas (en letra); correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 (D. O. número 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

Nota.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de barba o común reintegradas con seis pesetas (timbre fijo núm. 60 de la tarifa) de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 y artículo 142 del Reglamento para su

publicación, de fecha 22 de junio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 190), y aparecerán sin enmienda ni raspaduras, a menos que se hayan salvado con nueva firma y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

..... de ..... de 1956.  
Al pie: Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta de Subasta del Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán (Marruecos).

Tetuán, 29 de septiembre de 1956.

Núm. 1.348 P. 1—1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 33/56-A

Hasta las trece horas del próximo día 29 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la plaza de la Gavidia, núm. 10, para la adquisición por «Gestión directa» del carbón vegetal que a continuación se detalla, con destino a los Almacenes y Depósitos de Intendencia de la Región que también se indican, así como precio límite por cada quintal métrico.

**Establecimientos, cantidad y precios límites**

- Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 646 Qm., a 155 pesetas.
- Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 1.740 Qm., a 155 pesetas.
- Depósito de Intendencia de Córdoba, 570 Qm., a 151 pesetas.
- Depósito de Intendencia de Huelva, 59,94 Qm., a 154 pesetas.
- Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 663,50 Qm., a 155 pesetas.
- Depósito de Intendencia de Jaén, 109,14 Qm., a 126 pesetas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición son los mismos que rigieron en las anteriores subastas y gestión directa, habiéndose suprimido el párrafo e) del artículo séptimo del pliego de condiciones técnicas, así como las cláusulas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del de las legales, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva y Jaén.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrates por los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 1956.

Núm. 1.348 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

# AVISOS

## LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas. . . . .	0,35
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) . . . . .	0,40
D de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) . . . . .	0,40
D de tiro antiaéreo con fusil ametrallador . . . . .	0,40
D de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) . . . . .	0,40
D de pistola (1.º y 2.º años) . . . . .	0,40
D de granada de mano (1.º y 2.º años) . . . . .	0,25
D de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) . . . . .	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

## SERVICIO HISTÓRICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

## VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania ... ..	10,05
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ... ..	66,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ... ..	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, «Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ... ..	641,88
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «México», para militares, 627,88 pesetas, y para venta a particulares ... ..	747,47
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ... ..	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos ... ..	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en África», tomo III «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III ... ..	188,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ... ..	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campañas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

## PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 8 de septiembre de 1956, D. O. número 213) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 7 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, octubre de 1956.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DEL EJERCITO  
Y  
Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	55,00 pesetas:	Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa ... ..	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... ..	50,00 —
A la Colección Legislativa... ..	10,00 —	A la Colección Legislativa... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

## EJEMPLARES SUELTOS

Numero del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Numero del DIARIO OFICIAL atrasado .. ..	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas ... ..	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

## ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio, u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios, fijados.

La baja en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TIENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por gir postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Balears y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.